



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE DICIEMBRE DE 2007	Suplemento 6810 E
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 23055

## ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2007, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52, 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL, EL SITIO QUE OCUPA LA PLAZA LA CEIBA, LOCALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EFECTUAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, RENDIRÁ AL AYUNTAMIENTO, EL PRIMER INFORME DE LABORES

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que como es del conocimiento de todos ustedes, el artículo 65, fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, señala que corresponde al Presidente Municipal, informar cada año, en sesión solemne de Cabildo, al Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año. La rendición de dicho informe la hemos programado para el día catorce de diciembre del presente año.

**SEGUNDO.**- Que en términos del artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Presidente Municipal en funciones, deberá rendir ante el Ayuntamiento el citado informe, entre los días 12 al 30 de diciembre de cada año, para lo cual, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne.

**TERCERO.-** Que a fin de dar relevancia a la sesión solemne de rendición del informe, se invita y forman parte del presidium el Presidente Municipal, el Gobernador del Estado, el Presidente del Congreso y Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o sus representantes, los diputados locales por el municipio y el Secretario del Ayuntamiento.

Asimismo asisten, los regidores, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, otros servidores públicos, grupos sociales, invitados especiales y ciudadanos en particular.

**CUARTO.-** Por esa razón se requiere un lugar amplio o propio para tal fin, con el ánimo de que los asistentes tengan un espacio agradable durante el tiempo que dura dicho informe, requerimiento que no satisface el sitio oficial donde habitualmente sesiona este Honorable Cabildo, dado que es muy limitado.

Por lo anterior, me permito proponerles que con las facultades que los artículos 29, fracción LIX, 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 24 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, confieren al Cabildo, se emita del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción LIX, 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 24 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, declara recinto oficial, el sitio que ocupa la Plaza la Ceiba, localizado en el Palacio Municipal, Municipio de Centro, Tabasco, para efectuar la sesión solemne en la que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Evaristo Hernández Cruz, rinda al Ayuntamiento, el Primer Informe de labores a que se refiere el artículo 65, fracción XI, del mencionado ordenamiento legal; acto que se llevará a cabo el día 19 de diciembre del año que transcurre, a las 17:00 horas.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**LOS REGIDORES**

**PRIMER REGIDOR**

**SEGUNDO REGIDOR**

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

C. P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA.

TERCER REGIDOR

L.A.E. JOSÉ MARCOS QUINTERO  
BUENDÍA.

CUARTO REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES.

QUINTO REGIDOR

LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ.

SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ.

SÉPTIMO REGIDOR

DR. FERNANDO A. CELORIO  
PASCUAL.

OCTAVO REGIDOR

DR. PEDRO GUTIÉRREZ  
GUTIÉRREZ

NOVENO REGIDOR

LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO.

DÉCIMO REGIDOR

C. OSCAR GARCÍA HIDALGO.

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C.P. JUAN JOSE GUTIERREZ CADENA

C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

DÉCIMO TERCER REGIDOR

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ.

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOsa, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.